

Condiciones Generales de Uso (CGU) de los servicios de FINTECTURE

Versión de 27/07/2026

Preámbulo

Las presentes condiciones generales de uso (en adelante, las « CGU ») se celebran entre el usuario de los servicios de FINTECTURE y la sociedad FINTECTURE SAS (en adelante, « FINTECTURE »).

FINTECTURE es una sociedad por acciones simplificada (société par actions simplifiée), inscrita en el registro mercantil y de sociedades (RCS) de Créteil con el número SIREN 834 500 548, cuyo domicilio social se encuentra en 14, Avenue du Général de Gaulle, 94160 Saint-Mandé, Francia. FINTECTURE está autorizada como entidad de pago por la ACPR (tal como se define a continuación), con el número CIB 17248 y LEI 969500QHTQ488C10L204, y figura en el registro oficial accesible en la siguiente dirección: <https://www.regafi.fr>.

1. Definiciones

Los términos que figuran a continuación con mayúscula inicial en las CGU (incluido su preámbulo) tendrán el significado siguiente, tanto si se utilizan en singular como en plural :

ACPR (« Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution ») : La autoridad administrativa independiente francesa encargada de conceder la autorización a los proveedores de servicios de pago (<http://acpr.banque-france.fr>) y de supervisar el cumplimiento de las normas financieras aplicables en el territorio nacional.

CUENTA : Toda cuenta de pago mantenida por un PSP Gestor de Cuenta, tal como se define en el artículo L.314-1 I del Código Monetario y Financiero francés.

ESPACIO CONNECT : El espacio en línea puesto a disposición del USUARIO por FINTECTURE que permite al USUARIO seleccionar su PSP Gestor de Cuenta en el marco de la utilización de los Servicios.

DATOS : El conjunto de los datos del USUARIO tratados por FINTECTURE, ya se trate de Datos Personales, de Credenciales de Seguridad Personalizadas y/o de Datos de Pago Sensibles.

DATOS PERSONALES : Toda información relativa a una persona física identificada o identificable, en el sentido del artículo 4.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

CREDENCIALES DE SEGURIDAD PERSONALIZADAS : Los datos personalizados proporcionados al USUARIO por su PSP Gestor de Cuenta con fines de autenticación.

DATOS DE PAGO SENSIBLES : Los datos, incluidas las Credenciales de Seguridad Personalizadas, que puedan utilizarse para cometer fraude. De conformidad con el artículo L.133-4 del Código Monetario y Financiero francés, el nombre del titular de la Cuenta y el número de Cuenta utilizados en el marco de los Servicios no constituyen Datos de Pago Sensibles.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL : Todos los derechos de propiedad industrial y de propiedad literaria y artística, incluidos en particular las patentes, marcas, dibujos y modelos, así como los derechos de autor.

DSP2 : La Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior, transpuesta al Derecho francés por la ordenanza n.º 2017-1252, de 9 de agosto de 2017.

COMERCIANTE : Una sociedad mercantil que explota el Sitio del Comerciante e integra la Solución en el Sitio del Comerciante para poner en contacto a FINTECTURE y al USUARIO y permitir a este último utilizar los Servicios.

PSP GESTOR DE CUENTA (o « BANCO ») : Todo proveedor de Servicios de Pago que, en el sentido del artículo 4.17 de la DSP2, proporciona una Cuenta al USUARIO.

SERVICIO(S) : El conjunto de los servicios prestados por FINTECTURE al USUARIO, tal como se describen en los artículos 5 y 6 de las CGU.

SERVICIOS DE PAGO : Los servicios de pago enumerados en el II del artículo L.314-1 del Código Monetario y Financiero francés.

SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS : Un Servicio de Pago consistente en iniciar una orden de pago a petición del USUARIO respecto de una Cuenta, tal como figura en el II 7º del artículo L.314-1 del Código Monetario y Financiero francés y se define en el 6º del artículo D.314-2 del mismo código.

SERVICIO DE INFORMACIÓN : Un Servicio de Pago consistente en proporcionar información consolidada sobre Cuentas mantenidas por uno (o varios) PSP Gestor(es) de Cuenta, tal como figura en el II 8º del artículo L.314-1 del Código Monetario y Financiero francés y se define en el 7º del artículo D.314-2 del mismo código.

SITIO DEL COMERCIANTE : El sitio web y/o la aplicación explotados por el COMERCIANTE con el fin de permitir a las personas utilizar los Servicios prestados por FINTECTURE.

SOLUCIÓN : La solución de pago de FINTECTURE que integra los Servicios.

USUARIO : Toda persona física o jurídica, mayor de edad, con plena capacidad y residente en uno de los países del Espacio Económico Europeo (EEE), que haya aceptado las CGU para utilizar los Servicios.

2. Objeto y aceptación de las CGU

Las CGU tienen por objeto definir las condiciones de utilización y de prestación de los Servicios ofrecidos por FINTECTURE al USUARIO.

La utilización de los Servicios por el USUARIO implica que este haya tomado conocimiento íntegro y previo de las CGU y las acepte sin reservas. Así, al aceptar las CGU en el Espacio Connect, se presume

que el USUARIO ha tomado conocimiento y aceptado sin reservas la totalidad de las estipulaciones de las CGU, que le resultan oponibles desde ese momento.

El USUARIO se compromete expresamente a no utilizar ni beneficiarse de los Servicios si no acepta las CGU. Reconoce asimismo que cualquier incumplimiento de las CGU podrá conllevar la denegación inmediata de la prestación de la totalidad o parte de los Servicios.

Las CGU constituyen un contrato marco de servicios de pago en el sentido del artículo L.314-12 del Código Monetario y Financiero francés, celebrado por tiempo indefinido. FINTECTURE puede modificar las CGU, en particular para adaptarlas a la evolución de los Servicios o de la legislación vigente. De conformidad con el artículo L.314-13 del mismo código, todo proyecto de modificación de las CGU se comunicará al USUARIO en un soporte duradero a más tardar dos (2) meses antes de la fecha de aplicación prevista. Se considerará que el USUARIO ha aceptado la modificación si no ha notificado a FINTECTURE, antes de dicha fecha, que no la acepta. Si rechaza la modificación propuesta, el USUARIO podrá resolver las CGU sin gastos antes de su fecha de entrada en vigor. La aceptación expresa por el USUARIO, con ocasión de una nueva utilización de los Servicios, de la versión de las CGU entonces en vigor vale como aceptación de dicha versión, que se aplica a esa utilización así como, para el futuro, a la relación entre las partes, sin perjuicio de la facultad del USUARIO de rechazar cualquier modificación y de resolver las CGU en las condiciones previstas anteriormente.

El USUARIO puede descargar gratuitamente en cualquier momento una copia de las presentes CGU en un soporte duradero (formato PDF) en el sitio <https://www.fintecture.com> e imprimirlas.

3. Duración

Las CGU se celebran a partir de su aceptación por el USUARIO, por tiempo indefinido.

4. Condiciones tarifarias

FINTECTURE no factura a los USUARIOS por la utilización de los Servicios, que se prestan al USUARIO a título gratuito.

Como excepción, podrán aplicarse determinados gastos de conversión a USUARIOS situados en jurisdicciones específicas o para determinados tipos de transacciones, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 – Gastos aplicables a los usuarios.

El COMERCIANTE o el PSP Gestor de Cuenta pueden, por su parte, facturar determinados servicios de manera discrecional e independiente de FINTECTURE. En consecuencia, se recomienda al USUARIO consultar previamente las tarifas, gastos y tipos de cambio de divisas aplicados por el PSP Gestor de Cuenta a las operaciones de pago. FINTECTURE no será responsable de los gastos y tarifas aplicados por el PSP Gestor de Cuenta y facturados por este al USUARIO.

5. Modalidades del Servicio de Iniciación de Pagos

5.1. Descripción del Servicio de Iniciación de Pagos

FINTECTURE proporciona al USUARIO un Servicio de Iniciación de Pagos que permite al USUARIO ordenar de manera rápida, sencilla y

segura a su PSP Gestor de Cuenta la ejecución de una transferencia a favor del COMERCIANTE. Este Servicio funciona de la siguiente manera :

- i. El USUARIO selecciona la Solución en el Sitio del Comerciante, hace clic en un enlace de pago FINTECTURE o escanea un código QR de pago FINTECTURE ;
- ii. El USUARIO es redirigido al Espacio Connect y se le invita a seleccionar su PSP Gestor de Cuenta entre los PSP Gestores de Cuenta listados ;
- iii. El USUARIO es redirigido a la interfaz de su PSP Gestor de Cuenta y sigue el procedimiento propio de este último para identificarse y, en su caso, autenticarse de forma reforzada con sus Credenciales de Seguridad Personalizadas. Se informa al USUARIO de que FINTECTURE se limita a redirigir al USUARIO a la interfaz de su PSP Gestor de Cuenta y no interviene en el proceso de autenticación ;
- iv. El USUARIO confirma su solicitud de iniciación de pago mediante transferencia ;
- v. En su caso, inmediatamente después de haber iniciado la orden de pago, FINTECTURE confirma al USUARIO la correcta iniciación de la orden de pago y pone a disposición del USUARIO la siguiente información : la referencia de la operación y las características principales asociadas a ella (cuenta adeudada, destinatario de la transferencia, importe de la operación) ;
- vi. En su caso, FINTECTURE notifica al USUARIO la denegación de la iniciación de la solicitud de transferencia, así como su motivo, salvo prohibición legal. En aplicación del artículo L.133-10 del Código Monetario y Financiero francés, cuando la denegación se justifique por un error material, FINTECTURE indicará, si es posible, al USUARIO el procedimiento que debe seguirse para corregir dicho error.

Antes de que el USUARIO autorice la transferencia, la información relativa al nombre del beneficiario y al identificador de cuenta (IBAN) de la transferencia se somete al servicio de verificación del beneficiario previsto en el artículo 5 quater del Reglamento (UE) n.º 260/2012, modificado por el Reglamento (UE) 2024/886, aplicado por el PSP Gestor de Cuenta. FINTECTURE vela por la exactitud de la información relativa al beneficiario que transmite al PSP Gestor de Cuenta. El resultado de la verificación (concordancia, concordancia parcial, ausencia de concordancia o imposibilidad de efectuar la verificación) se pone en conocimiento del USUARIO antes de la autorización de la transferencia, en el Espacio Connect o en la interfaz de su PSP Gestor de Cuenta según el recorrido aplicable. Se invita al USUARIO a comprobar la información presentada antes de decidir si continúa o no con la operación. La verificación del beneficiario se refiere únicamente a la concordancia entre el nombre del beneficiario y el IBAN y no garantiza ni la identidad comercial del beneficiario ni la legitimidad de la relación o de la operación subyacente. El nombre del beneficiario verificado puede corresponder a la denominación social del COMERCIANTE o del titular de la cuenta de cobro, que puede diferir del nombre comercial del COMERCIANTE.

La orden de transferencia se considera recibida por el PSP Gestor de Cuenta en las condiciones previstas en el artículo L.133-3 del Código Monetario y Financiero francés. El importe de la transferencia se

abona en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario a más tardar al final del primer día hábil siguiente a dicho momento de recepción, de conformidad con el artículo L.133-13 del mismo código. Cuando la transferencia sea una transferencia inmediata, se ejecutará inmediatamente en las condiciones previstas por el Reglamento (UE) n.º 260/2012 modificado.

El papel del COMERCIANTE se limita a poner en contacto al USUARIO y a FINTECTURE a través del Sitio del Comerciante con el fin de permitir al USUARIO utilizar el Servicio de Iniciación de Pagos prestado por FINTECTURE. En este sentido, dicho Servicio es prestado por FINTECTURE con independencia de cualquier obligación subyacente entre el USUARIO y el COMERCIANTE, y este último no desempeña ningún papel en la prestación del Servicio de Iniciación de Pagos al USUARIO.

La utilización del Servicio de Iniciación de Pagos por el USUARIO no requiere la creación de ningún espacio personal ante FINTECTURE.

El USUARIO autoriza a FINTECTURE a ponerse en contacto con él para acompañarle en su experiencia de usuario cuando no haya finalizado su proceso de pago.

5.2. Irrevocabilidad de la orden de transferencia

De conformidad con el artículo L.133-8 del Código Monetario y Financiero francés, se informa al USUARIO de que no puede revocar una orden de transferencia iniciada por FINTECTURE una vez que el USUARIO ha dado su consentimiento a la iniciación de la transferencia por FINTECTURE. Se considera que el USUARIO ha dado dicho consentimiento cuando valida el conjunto de las características que constituyen su solicitud de transferencia (el importe de la transferencia, la Cuenta que debe adeudarse y el beneficiario de la transferencia) ante el PSP Gestor de Cuenta según el procedimiento previsto por este último.

5.3. Compromisos del USUARIO

Para poder utilizar el Servicio de Iniciación de Pagos, el USUARIO debe (i) ser residente en uno de los países del Espacio Económico Europeo (EEE) y (ii) tener plena capacidad legal para celebrar un contrato.

Cuando utiliza el Servicio de Iniciación de Pagos, el USUARIO se compromete a :

- i. Utilizar exclusivamente una Cuenta abierta a su nombre y situada en el Espacio Económico Europeo ;
- ii. Verificar que la URL de la página de autenticación pertenece a su PSP Gestor de Cuenta ;
- iii. Consultar las operaciones de pago ejecutadas por el PSP Gestor de Cuenta, para asegurarse de la correcta ejecución de la transferencia por este último ;
- iv. Comunicar a su PSP Gestor de Cuenta y a FINTECTURE, sin demora y a más tardar en los trece meses siguientes a la fecha del adeudo, toda operación de pago no autorizada o mal ejecutada iniciada por FINTECTURE que conste y/o impugne. A falta de impugnación en el plazo previsto, las operaciones de pago afectadas se considerarán definitivamente aprobadas.

5.4. Compromisos de FINTECTURE

La iniciación del pago por FINTECTURE se realiza en las condiciones previstas en los artículos L.133-1 a L.133-45 del Código Monetario y Financiero francés. En este sentido, FINTECTURE se compromete en particular a :

- i. No poseer en ningún momento los fondos del USUARIO en relación con la prestación del Servicio de Iniciación de Pagos ;
- ii. Velar por que las Credenciales de Seguridad Personalizadas del USUARIO no sean accesibles a otras partes distintas del USUARIO y del emisor de dichas credenciales, y velar por transmitir las a través de canales seguros y eficaces ;
- iii. Velar por que cualquier otra información relativa al USUARIO, obtenida con ocasión de la prestación del Servicio de Iniciación de Pagos, solo se comunique al COMERCIANTE y únicamente con el consentimiento del USUARIO. El USUARIO acepta que FINTECTURE comunique el IBAN del USUARIO al COMERCIANTE de manera segura en el marco de un reembolso del USUARIO por el COMERCIANTE ;
- iv. No almacenar Datos de Pago Sensibles relativos al USUARIO ;
- v. No solicitar al USUARIO datos distintos de los necesarios para prestar el Servicio de Iniciación de Pagos ;
- vi. No utilizar, consultar ni almacenar datos con fines distintos de la prestación de dicho Servicio expresamente solicitada por el USUARIO ;
- vii. No modificar el importe, el beneficiario ni ninguna otra característica de la operación de pago ;
- viii. Comunicarse con el PSP Gestor de Cuenta, el USUARIO y el COMERCIANTE de manera segura.

5.5. Conservación de las pruebas de autenticación

De conformidad con el artículo 52 de la DSP2 y con los artículos L.133-23-1 y L.522-19-1 del Código Monetario y Financiero francés, FINTECTURE conserva, para cada operación de iniciación de pago, los siguientes elementos :

- i. La prueba del consentimiento explícito del USUARIO a la iniciación del pago ;
- ii. Los datos técnicos de autenticación transmitidos por el PSP Gestor de Cuenta que confirman la autenticación reforzada del USUARIO ;
- iii. El sellado de tiempo preciso de cada etapa del proceso de iniciación (solicitud, autenticación, transmisión al PSP Gestor de Cuenta, confirmación) ;
- iv. La referencia única de la operación y las características de la orden de pago iniciada ;
- v. Los intercambios técnicos con el PSP Gestor de Cuenta que demuestran la correcta transmisión de la orden.

Estos elementos se conservan durante un período de trece (13) meses a contar desde la ejecución de la operación, período que puede ampliarse a cinco (5) años en caso de reclamación o de procedimiento contencioso.

FINTECTURE se compromete a poder facilitar estas pruebas al USUARIO, al PSP Gestor de Cuenta o a las autoridades competentes previa solicitud legítima, respetando el secreto profesional y la normativa aplicable.

6. Modalidades del Servicio de Información

6.1. Descripción del Servicio de Información

FINTECTURE proporciona al USUARIO un Servicio de Información que permite al USUARIO autorizar a FINTECTURE a acceder de manera rápida, sencilla y segura a información sobre su Cuenta (IBAN, nombre del titular de la cuenta, etc.) para las siguientes finalidades (en adelante, las « Finalidades ») :

- i. Recibir pagos y/o reembolsos del COMERCIANTE ; y/o
- ii. Verificar la exactitud de la información comunicada por el USUARIO al COMERCIANTE.

La finalidad aplicable se precisa al USUARIO en el Espacio Connect.

Este Servicio funciona de la siguiente manera :

- i. Al hacer clic en un enlace (o al escanear un código QR), el USUARIO es redirigido al Espacio Connect y se le invita a seleccionar su PSP Gestor de Cuenta entre los PSP Gestores de Cuenta listados ;
- ii. El USUARIO es redirigido a la interfaz de su PSP Gestor de Cuenta y sigue el procedimiento propio de este último para identificarse y, en su caso, autenticarse de forma reforzada con sus Credenciales de Seguridad Personalizadas. Se informa al USUARIO de que FINTECTURE se limita a redirigir al USUARIO a la interfaz de su PSP Gestor de Cuenta y no interviene en el proceso de autenticación ;
- iii. El USUARIO confirma que autoriza a FINTECTURE a acceder a la información sobre su Cuenta para las Finalidades especificadas.

El papel del COMERCIANTE se limita a poner en contacto al USUARIO y a FINTECTURE a través del Sitio del Comerciante con el fin de permitir al USUARIO utilizar el Servicio de Información prestado por FINTECTURE. En este sentido, dicho Servicio es prestado por FINTECTURE con independencia de cualquier obligación subyacente entre el USUARIO y el COMERCIANTE, y este último no desempeña ningún papel en la prestación del Servicio de Información al USUARIO.

La utilización del Servicio de Información por el USUARIO no requiere la creación de ningún espacio personal ante FINTECTURE.

El USUARIO autoriza a FINTECTURE a ponerse en contacto con él para acompañarle en su experiencia de usuario en caso de dificultad encontrada por el USUARIO.

6.2. Compromisos del USUARIO

Para poder utilizar el Servicio de Información, el USUARIO debe (i) ser residente en uno de los países del Espacio Económico Europeo (EEE) y (ii) tener plena capacidad legal para celebrar un contrato.

Cuando utiliza el Servicio de Información, el USUARIO se compromete a :

- i. Utilizar exclusivamente una Cuenta abierta a su nombre y situada en el Espacio Económico Europeo ;
- ii. Verificar que la URL de la página de autenticación pertenece a su PSP Gestor de Cuenta.

6.3. Compromisos de FINTECTURE

El Servicio de Información es prestado por FINTECTURE en las condiciones previstas en el artículo L.133-41 del Código Monetario y Financiero francés. En este sentido, FINTECTURE se compromete en particular a :

- i. Recabar el consentimiento expreso del USUARIO ;
- ii. Velar por que las Credenciales de Seguridad Personalizadas del USUARIO no sean accesibles a otras partes distintas del USUARIO y del emisor de dichas credenciales, y velar por transmitir las de manera segura ;
- iii. Comunicarse con el PSP Gestor de Cuenta, el USUARIO y el COMERCIANTE de manera segura ;
- iv. Acceder únicamente a la información procedente de las Cuentas designadas por el USUARIO y de las operaciones de pago asociadas ;
- v. No solicitar Datos de Pago Sensibles vinculados a Cuentas ;
- vi. No utilizar, consultar ni almacenar datos salvo para la prestación del Servicio de Información expresamente solicitada por el USUARIO.

7. Secreto profesional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo L.522-19 del Código Monetario y Financiero francés, FINTECTURE está sujeta al secreto profesional.

No obstante, de dichas disposiciones legales resulta que :

- i. El secreto profesional no puede oponerse a determinadas autoridades, en particular a la administración fiscal y aduanera, al Banco de Francia, a la ACPR y a la autoridad judicial que actúe en el marco de un procedimiento penal ;
- ii. Este secreto profesional no impide que FINTECTURE comunique información a terceros para las necesidades de determinadas operaciones mencionadas en el artículo L.522-19 del Código Monetario y Financiero francés, en particular a los terceros con los que haya celebrado contratos de prestación de servicios con el fin de confiarles funciones operativas importantes. En este marco, las personas que reciban información amparada por el secreto profesional están obligadas a mantenerla confidencial, salvo que resulten aplicables las excepciones legales antes mencionadas ;
- iii. FINTECTURE podrá comunicar información amparada por el secreto profesional a terceros designados caso por caso y únicamente con la autorización expresa del USUARIO.

8. Datos personales

A efectos del presente artículo, todos los términos con mayúscula inicial que no estén específicamente definidos en las CGU se entenderán en el sentido que les atribuye el artículo 4 del

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, el « RGPD »).

En el marco de la ejecución de las CGU y de la prestación de los Servicios, FINTECTURE trata, en calidad de Responsable del Tratamiento, Datos Personales relativos al USUARIO. En este sentido, el USUARIO se compromete a cumplir plenamente la normativa aplicable a los Tratamientos de Datos Personales (en adelante, la « Normativa Aplicable ») y, en particular, el RGPD y la Ley francesa n.º 78-17, de 6 de enero de 1978, modificada por la ley de 20 de junio de 2018 (en adelante, la « Ley de informática y libertades »).

Las modalidades de los Tratamientos realizados por FINTECTURE, así como los derechos del USUARIO, se detallan en la Política de protección de datos de FINTECTURE accesible en la siguiente dirección : https://www.fintecture.com/privacy_fr/. El USUARIO puede ejercer en cualquier momento sus derechos ante FINTECTURE dirigiéndose al delegado de protección de datos designado por FINTECTURE en la siguiente dirección : dpo@fintecture.com.

9. Seguridad de los Servicios

En su condición de entidad de pago que ejerce actividades autorizadas y controladas por la ACPR, FINTECTURE considera la seguridad de los Datos como su prioridad. En este sentido, FINTECTURE aplica y se compromete a mantener medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas y conformes con los estándares más elevados y probados en materia de seguridad informática. FINTECTURE utiliza, en particular, algoritmos de cifrado de alto nivel de seguridad destinados a garantizar la integridad de los Datos y es auditada periódicamente por sociedades independientes reconocidas en materia de seguridad informática.

El USUARIO se compromete a :

- i. No cometer ningún acto que pueda comprometer la seguridad de los sistemas de información de FINTECTURE ;
- ii. Informar inmediatamente a FINTECTURE en caso de sospecha de acceso o de utilización fraudulenta de su Cuenta o de cualquier acontecimiento que pueda dar lugar a tal utilización fraudulenta y/o no autorizada de los Servicios, tales como, con carácter no limitativo : la pérdida, el robo, la divulgación accidental, la apropiación indebida o cualquier compromiso de sus identificadores de Cuenta y demás Datos, o una operación no autorizada. Esta notificación deberá efectuarse mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección : contact@fintecture.com.

10. Lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude

10.1. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

De conformidad con los artículos L.561-2 y siguientes del Código Monetario y Financiero francés, FINTECTURE es una entidad sujeta a la normativa francesa y europea de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (« Obligaciones LBC-FT ») y

está obligada a realizar las diligencias necesarias en el marco de la utilización de los Servicios por el COMERCIANTE y/o los USUARIOS.

En este sentido, FINTECTURE puede establecer sistemas de vigilancia, control y limitación de los Servicios cuya finalidad sea la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. FINTECTURE se reserva asimismo el derecho de solicitar justificantes de identidad, así como cualquier otro documento pertinente en el marco de la utilización de los Servicios y útil para el cumplimiento por FINTECTURE de sus obligaciones legales, en particular en materia de lucha contra el blanqueo de capitales (documento que permita justificar la identidad del USUARIO, extracto registral (extrait Kbis) para los USUARIOS personas jurídicas, justificante de domicilio, cualquier información o justificante relativo a la operación realizada, etc.). En caso de no aportarse los documentos e informaciones solicitados, FINTECTURE se reserva el derecho de denegar la prestación de los Servicios.

En aplicación del artículo L.561-12 del Código Monetario y Financiero francés, FINTECTURE conserva estos documentos e informaciones durante un período de hasta cinco (5) años a contar desde el fin de la relación contractual.

No podrá ejercitarse ninguna acción basada en los artículos 226-13 y 226-14 del Código Penal francés, ni ninguna acción de responsabilidad civil, ni pronunciarse sanción profesional alguna contra FINTECTURE, sus directivos o sus empleados, ni contra ninguna otra persona contemplada en el artículo L.561-2 del Código Monetario y Financiero francés, que hayan efectuado de buena fe las declaraciones mencionadas en el artículo L.561-22 del mismo código.

10.2. Lucha contra el fraude y el riesgo de impago

De conformidad con el artículo L.521-6 del Código Monetario y Financiero francés, FINTECTURE puede realizar operaciones de prevención, investigación y detección del fraude en materia de pagos y de limitación del riesgo de impago. En este sentido, en caso de sospecha de fraude o de riesgo de impago significativos, FINTECTURE puede establecer sistemas de limitación de los Servicios cuya finalidad sea la lucha contra el fraude en materia de pagos.

11. Propiedad intelectual

Las presentes CGU no confieren al USUARIO ningún Derecho de Propiedad Intelectual sobre la Solución ni sobre los elementos que la componen o que FINTECTURE pone a disposición del USUARIO, incluidos los programas informáticos, aplicaciones, marcas, interfaces, bases de datos, conocimientos técnicos (savoir-faire), datos, textos, presentaciones, ilustraciones, animaciones y cualquier otra información puesta a disposición del USUARIO (los « Elementos »). En este sentido, los Elementos son y seguirán siendo, bien propiedad exclusiva de FINTECTURE, bien objeto de una licencia concedida a FINTECTURE por un tercero titular de dichos derechos.

El USUARIO no está autorizado a reproducir, representar, modificar, traducir y/o adaptar, parcial o totalmente, ninguno de los Elementos sin el acuerdo previo y por escrito de FINTECTURE, y se abstendrá de cualquier acto que pueda menoscabar, directa o indirectamente, los Derechos de Propiedad Intelectual de FINTECTURE sobre los Elementos.

FINTECTURE concede al USUARIO, con carácter no exclusivo, para todo el mundo y durante el período de aplicación de las CGU, el derecho de acceder al Espacio Connect y de utilizarlo, sin que este derecho de uso confiera ningún Derecho de Propiedad Intelectual al USUARIO.

Los nombres, marcas, productos o servicios de los PSP Gestores de Cuenta referenciados por los Servicios no implican la existencia de una asociación comercial entre dichos PSP Gestores de Cuenta y FINTECTURE, ni una recomendación de sus productos o servicios. Estos elementos se muestran únicamente para permitir al USUARIO seleccionar su PSP Gestor de Cuenta.

12. Responsabilidad

12.1. Responsabilidad general de FINTECTURE

FINTECTURE se compromete a prestar los Servicios de conformidad con las presentes CGU y con la normativa aplicable, en particular las disposiciones del Código Monetario y Financiero francés.

Dentro de los límites de la normativa aplicable, la responsabilidad de FINTECTURE solo podrá exigirse en caso de incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales que le sea directamente imputable. FINTECTURE no será responsable de los daños resultantes :

- i. de un uso no conforme, abusivo o fraudulento de los Servicios por el USUARIO, o del incumplimiento de las CGU ;
- ii. de un mal funcionamiento imputable al COMERCIANTE, al PSP Gestor de Cuenta o a cualquier otro prestador tercero que intervenga en la cadena de pago ;
- iii. de un mal funcionamiento de la red de Internet, de las redes de telecomunicaciones o de cualquier otro servicio externo fuera del control de FINTECTURE ;
- iv. de una operación de phishing o del compromiso de las Credenciales de Seguridad Personalizadas del USUARIO, cuando dicho compromiso no resulte de una culpa de FINTECTURE ;
- v. de cualquier situación de fuerza mayor tal como se define en el artículo 1218 del Código Civil francés.

FINTECTURE aplica las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar un alto nivel de seguridad y de fiabilidad de los Servicios, de conformidad con las exigencias del Código Monetario y Financiero francés.

Estas estipulaciones no podrán tener por efecto excluir o limitar la responsabilidad de FINTECTURE en caso de culpa grave, de incumplimiento de sus obligaciones legales o de su obligación de seguridad, o de daño corporal sufrido por un consumidor.

Los derechos legales del USUARIO, en particular los previstos por el Código Monetario y Financiero francés y por el Código de Consumo francés, siguen siendo plenamente aplicables.

Por otra parte, el USUARIO reconoce que FINTECTURE no interviene en modo alguno en las relaciones comerciales y contractuales ni en los eventuales litigios, comerciales o no, entre el COMERCIANTE y el USUARIO en relación con un bien o un servicio comercializado por el COMERCIANTE, y no ejerce ningún control sobre la conformidad,

la seguridad, la licitud, las características y la idoneidad de dichos bienes y servicios. En este sentido, se informa al USUARIO de que el COMERCIANTE es el único responsable de los bienes y servicios que comercializa a sus clientes a través de la Solución.

FINTECTURE no ofrece ninguna garantía en cuanto a la lista de los PSP Gestores de Cuenta conectados a los Servicios, que puede modificarse en cualquier momento.

12.2. Responsabilidad de FINTECTURE específica del Servicio de Iniciación de Pagos

De conformidad con los artículos L.133-18 y siguientes del Código Monetario y Financiero francés, cuando, en el marco de una operación de pago iniciada por FINTECTURE, el USUARIO niegue haber autorizado una operación de pago que ha sido ejecutada, o cuando la operación de pago no se haya ejecutado correctamente, corresponde a FINTECTURE probar :

- i. que la orden de pago fue recibida por el PSP Gestor de Cuenta y que, en lo que concierne a FINTECTURE, la operación de pago fue autenticada, debidamente registrada y correctamente ejecutada, y que no se vio afectada por ninguna deficiencia técnica o de otro tipo relacionada con el servicio que presta, o con la no ejecución, la ejecución defectuosa o la ejecución tardía de la operación ; O BIEN
- ii. que el USUARIO actuó de manera fraudulenta o incumplió, intencionadamente o por negligencia grave, su obligación de informar a FINTECTURE en caso de tener conocimiento de la apropiación indebida o de cualquier utilización no autorizada del Servicio.

Cuando se aporte dicha prueba, no podrá exigirse la responsabilidad de FINTECTURE en caso de no ejecución, ejecución defectuosa o ejecución no autorizada de la operación de pago.

En todo caso, FINTECTURE sigue siendo responsable frente al USUARIO del correcto cumplimiento de las obligaciones que le incumben directamente en virtud del Código Monetario y Financiero francés, y no puede limitar ni excluir dicha responsabilidad fuera de los casos previstos por la ley.

12.3. Responsabilidad del USUARIO

El USUARIO se compromete a utilizar los Servicios respetando estrictamente las CGU y la legislación aplicable. Es responsable de la veracidad de la información transmitida y del uso que haga de los Servicios.

El USUARIO sigue siendo responsable de las consecuencias de un uso fraudulento, abusivo o no conforme de los Servicios, así como de cualquier daño resultante de una culpa o negligencia por su parte, en particular en caso de :

- i. comunicación de información falsa, incompleta o inexacta ;
- ii. divulgación voluntaria o negligente de sus Credenciales de Seguridad Personalizadas ;
- iii. falta de verificación de la cuenta que debe adeudarse antes de la validación de un pago.

Estas estipulaciones se aplican dentro de los límites de la normativa aplicable. No impiden el ejercicio de los derechos y protecciones

legales reconocidos al USUARIO por el Código Monetario y Financiero francés, en particular los artículos L.133-18 y siguientes relativos a la responsabilidad en caso de operación no autorizada o mal ejecutada.

13. Suspensión de los Servicios y resolución

En caso de incumplimiento por el USUARIO de una o varias de las obligaciones que le incumben en virtud de las CGU, FINTECTURE se reserva el derecho, desde la constatación del o de los incumplimientos, sin preaviso ni derecho a indemnización, de suspender la prestación de los Servicios y de resolver las CGU. En tal caso, FINTECTURE informará de ello al USUARIO a la mayor brevedad por cualquier medio.

El USUARIO puede resolver las CGU en cualquier momento, sin gastos ni preaviso, mediante notificación dirigida a FINTECTURE a la dirección electrónica support@fintecture.com. La resolución no afecta a las operaciones de pago iniciadas antes de que surta efecto.

FINTECTURE puede resolver las CGU, celebradas por tiempo indefinido, con sujeción a un preaviso de dos (2) meses notificado al USUARIO en un soporte duradero, de conformidad con el artículo L.314-13 del Código Monetario y Financiero francés.

14. Disposiciones generales

Cuando actúa en calidad de consumidor, el USUARIO goza, cuando este derecho sea aplicable, del derecho de desistimiento previsto en el artículo L.222-7 del Código de Consumo francés. No obstante, de conformidad con el 2º del artículo L.222-9 del mismo código, este derecho ya no podrá ejercerse cuando el Servicio haya sido ejecutado íntegramente por FINTECTURE y el USUARIO, a petición expresa de este último, antes del ejercicio de su derecho de desistimiento.

Las CGU, así como los derechos y obligaciones derivados de ellas, no pueden ser cedidos, concedidos, delegados ni transferidos de ninguna manera, total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, por el USUARIO, sin el acuerdo previo y por escrito de FINTECTURE.

En el supuesto de que alguna de las estipulaciones de las CGU fuera declarada nula en virtud de un principio jurídico, de una ley, de un reglamento o de una invalidación por resolución judicial, las partes acuerdan que las demás disposiciones de las CGU permanecerán en vigor.

Salvo disposición en contrario, el hecho de que una de las partes no haya exigido la aplicación de cualquier estipulación de las CGU no podrá considerarse en ningún caso una renuncia a los derechos derivados de dicha estipulación.

La lengua oficial de las CGU y de la prestación de los Servicios es el francés. La versión francesa de las CGU prevalece sobre cualquier eventual versión traducida, en particular en inglés o en español, sin perjuicio de las disposiciones imperativas de las que el USUARIO se beneficie, en su caso, en virtud de la ley de su Estado de residencia habitual.

FINTECTURE se compromete a prestar los Servicios de conformidad con los requisitos de accesibilidad que le sean aplicables, en

particular los de los artículos L.412-13 y siguientes del Código de Consumo francés, adoptados para la transposición de la Directiva (UE) 2019/882, de 17 de abril de 2019. La información relativa a la accesibilidad de los Servicios, a las medidas aplicadas y a las modalidades para señalar una dificultad se presenta en la declaración de accesibilidad disponible en el sitio web de FINTECTURE. Las presentes CGU pueden comunicarse en un formato accesible previa solicitud dirigida a support@fintecture.com.

15. Reclamaciones y mediación

15.1. Reclamación

Para cualquier cuestión o dificultad de carácter técnico, administrativo o comercial, o para cualquier reclamación relacionada con la utilización de los Servicios y de la Solución, el USUARIO puede :

- i. En primer lugar, ponerse en contacto con el servicio de soporte de FINTECTURE en la siguiente dirección electrónica : support@fintecture.com.
- ii. En segundo lugar, dirigir una reclamación por correo postal a la siguiente dirección : FINTECTURE SAS, 14 avenue du Général de Gaulle, 94160 Saint-Mandé, Francia.

En caso de reclamación, FINTECTURE acusará recibo de la reclamación en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Para toda reclamación relativa a los derechos y obligaciones derivados de los títulos III y IV del libro I del Código Monetario y Financiero francés, relativos a los servicios de pago, FINTECTURE dará respuesta al USUARIO en un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la recepción de la reclamación, de conformidad con el artículo L.133-45 del mismo código. En situaciones excepcionales ajenas al control de FINTECTURE, se remitirá al USUARIO una respuesta de espera motivando el plazo adicional necesario, y el USUARIO recibirá en todo caso una respuesta definitiva a más tardar treinta y cinco (35) días hábiles después de la recepción de la reclamación. Para cualquier otra reclamación, FINTECTURE dará una respuesta definitiva en un plazo máximo de dos (2) meses a contar desde su recepción. FINTECTURE mantendrá además al USUARIO regularmente informado del tratamiento de su reclamación. FINTECTURE podrá solicitar cualquier documento (justificante, declaración escrita, etc.) que respalde la reclamación del USUARIO.

15.2. Solución amistosa y mediación

En caso de litigio entre el USUARIO y FINTECTURE en relación con la ejecución de las CGU y la prestación de los Servicios, el USUARIO y FINTECTURE se esforzarán por encontrar una solución amistosa a su controversia.

De conformidad con los artículos L.612-1 y siguientes del Código de Consumo francés y con el artículo L.316-1 del Código Monetario y Financiero francés, el USUARIO, cuando sea una persona física que actúe con fines ajenos a su actividad comercial, industrial, artesanal, liberal o agrícola, puede someter gratuitamente el litigio al Mediador de consumo de la AFEFAME :

- i. Por vía electrónica, a partir del formulario de presentación disponible en la siguiente dirección : <https://www.mediationconso-ame.com/demande-de-mediation-ame.html> ;

- ii. Por correo ordinario a la siguiente dirección postal : « Le médiateur de la consommation auprès de l'AFEPAME c/o AFECEI 36 rue Taitbout 75009 Paris ».

El sitio del mediador está accesible en la siguiente dirección : <https://www.mediationconso-ame.com/presentation-de-l-ame-conso.html>.

La solicitud al Mediador solo será admisible tras el envío a FINTECTURE de una reclamación escrita previa que no haya permitido resolver el litigio, y siempre que se presente en el plazo de un año a contar desde dicha reclamación escrita, de conformidad con el artículo L.612-2 del Código de Consumo francés.

El recurso a la mediación es facultativo. No constituye un requisito previo obligatorio para acudir a un órgano jurisdiccional, y las partes son libres de aceptar o rechazar la solución propuesta por el Mediador.

16. Ley aplicable y jurisdicción competente

Las CGU y cualquier litigio relativo a su ejecución o a su interpretación se rigen por el Derecho francés.

En caso de litigio que FINTECTURE y el USUARIO no hayan podido resolver de manera amistosa, el USUARIO que actúe como consumidor podrá acudir, a su elección, a uno de los órganos jurisdiccionales territorialmente competentes en virtud del Código de Procedimiento Civil francés o al órgano jurisdiccional del lugar de su residencia habitual.

Para los USUARIOS que actúen con fines profesionales, se atribuye competencia exclusiva a los órganos jurisdiccionales franceses.

Anexo 1 – Gastos aplicables a los USUARIOS

1. Gastos aplicables en Suecia

Para toda transacción iniciada a través de los Servicios de FINTECTURE y liquidada en una divisa distinta del euro (EUR), podrá aplicarse un gasto de tramitación de cambio (FX) por importe del 2 % del importe de la transacción.

Estos gastos se cobran automáticamente en el momento de la ejecución de la transacción. Su importe exacto se comunica al USUARIO antes de la validación de la operación.

FINTECTURE se reserva el derecho, a su entera discreción, de no aplicar estos gastos a determinados COMERCIANTES o tipos de transacciones, en particular en el marco de acuerdos comerciales específicos.

2. Información y transparencia

Toda modificación de los gastos aplicables será objeto de una actualización del presente Anexo, disponible en cualquier momento en el sitio <https://www.fintecture.com>.